MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

SALIDA	Fecha: 19/OCTUBRE/2026
	Consecutivo: GAL - 108

CGB S.A.S
R.L. David Alejandro Cedeño Cárdenas
intercgbbucaramanga@gmail.com
Interventor del contrato

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 097-2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL SECTOR DE JOSE ANTONIO GALAN, CARLOS PIZARRO Y 5 DE ENERO ETAPA 1 DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA, SANTANDER

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACION No. 02 A LA SUSPENSION No. 02 ACTUAL DEL CONTRATO 097 DE 2025.

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de obra No. 097 – 2025, nos permitimos solicitar la ampliación de la actual suspensión del contrato por un periodo de 30 días, teniendo en cuenta que a la fecha los siguientes considerandos no han sido superados:

1. Que, las redes o tuberías de las empresas PROMIORIENTE y CENIT, operadoras de las redes de distribución de gas natural que se encuentran enterradas dentro del cauce de la quebrada Chimitá con el cruce con el Rio de Oro, han exigido una distancia libre mínima en la horizontal de 6 m, a cada lado del eje longitudinal de las redes de distribución de gas natural, lo cual no es posible cumplir debido al limitado espacio disponible entre la red de distribución de gas natural y las viviendas existentes.

 Para ello es necesario construir el cierre del muro entre las ABS K0+120 AL K0+095, para lo cual se debe realizar un ajuste al diseño inicial del muro respetando estas limitaciones.

2. Que, en cumplimiento de la actividad de "*ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES A LOS DISEÑOS*" iniciales se debe realizar la definición del cierre de muro entre las abscisas indicadas, como lo indica el alcance y prepuesto oficial de obra, dando alcance a la ejecución y calidad de obra a entregar.

3. Que, en el proceso del diseño del cierre de muro, se han realizado diferentes comités con las empresas, con el ánimo de dar el resultado esperado y conformidad de todas las partes, llevando a buen término la ejecución y terminación de las obras de mitigación contempladas en el presente proceso con las especificaciones requeridas.

 Para lo cual manifestamos seguimos en el proceso de dar atención a todas las inquietudes generadas por todas las partes que intervienen en la revisión de los diseños.

4. Que el día 05 de octubre de 2026, se entrega la segunda versión de los diseños propuestos para el cierre en mención, atendiendo observaciones dadas por la supervisión.

5. Que el día de hoy 19 de octubre de 2026, las memorias de revisión a la parte hidráulica, fueron entregadas a la interventoría para sus posibles observaciones y/o envío a la correspondiente supervisión.

6. Por tal motivo, atentamente se solicita una ampliación a la suspensión actual del contrato por un periodo de 30 días, a partir del día 21 de octubre de 2026.

Agradeciendo la atención prestada y a la espera las posibles observaciones.

LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ C.
DIRECTOR DE OBRAS
CONSORCIO ONIX

DATOS DEL CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
ACTA No.	AMPLIACIÓN NO 2 A LA SUSPENSIÓN NO 2	
FECHA DEL ACTA	20 DE OCTUBRE DE 2026	
No. DE CONTRATO Y FECHA	097 DEL 10 DE JUNIO DE 2025	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL SECTOR DE JOSE ANTONIO GALAN, CARLOS PIZARRO Y 5 DE NEROS ETAPA 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.	
CONTRATISTA	NOMBRE	CONSORCIO ONIX
	C.C/ NIT	901934892
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	ASTRID DIAZ CABEZAS
	C.C	38.235.399
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ
	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
	C.C	13.746.642
INTERVENTOR	NOMBRE	DAVID ALEJANDRO CEDEÑO CARDENAS
	C.C	80.851.203
SUPERVISOR INTERVENTORIA	NOMBRE	JAIME ALBERTO RUIZ YEPES
	C.C	79.691.759
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS $ 8.885.552.392,00	
VALOR ADICIONADO	N/A	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CONTRATO (30%)	$ 2.612.507.273	
CDP	NÚMERO: 990	
	FECHA: 24/01/2025	
CDP RESERVA	NUMERO: 0973	
	FECHA: 22/01/2026	

RP	NÚMERO: 7218	
	FECHA: 17/07/2025	
RP RESERVA	NÚMERO: 1884	
	FECHA: 22/01/2026	
PLAZO DEL CONTRATO	Fecha de Inicio	28 DE JULIO DE 2025
	Fecha de Finalización:	27 DE ENERO DE 2026

	Nueva fecha de terminación:	25 de julio de 2026
	Nueva fecha de terminación:	21 DE NOVIEMBRE DE 2026
	Duración:	ONCE (11) MESES

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	**No.**	**Tiempo**	**Fecha inicial**	**Fecha Final**
Suspensión	1	Treinta (30) días	26/03/2026	25/04/2026
Suspensión	2	Treinta (30) días	23/07/2026	22/08/2026
Prórroga	1	Un (01) mes	26/01/2026	26/02/2026
Prórroga	2	Un (01) mes	26/02/2026	26/03/2026
Prórroga	3	Tres (03) meses	24/04/2026	25/07/2026

Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A

Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**
Cesión/ Otrosí/ Aclaraciones	N/A	N/A	N/A

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMENTO	96-44-101197606	28/07/2025	26/01/2027	$1.777.110.478,40
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	96-44-101197606	28/07/2025	26/01/2027	$2.665.665.717,60
	CALIDAD DEL SERVICIO	96-44-101197606	28/07/2025	26/01/2027	$4.016.105,40
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	96-40-101070298	28/07/2025	26/07/2029	$ 888.555.239,20
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	96-40-101070298	28/07/2025	25/07/3031	$1.777.110.478,40
	RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	96-44-101197606	28/07/2025 A 26/07/2026		444.277.619,60

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	01 DE JULIO DE 2026

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA SUSPENSION DEL CONTRATO

1. El día 28 de julio de 2025 se inició la ejecución del Contrato de obra No 097-2025 antes identificado con fecha de terminación inicial el día 27 de enero de 2026 y nueva fecha de terminación el día 25 de julio del 2026, de acuerdo a las prórrogas realizadas al contrato.

2. En fecha 23 de julio se suscribió la suspensión No 2 por el termino de treinta (30) días hasta el día 22 de agosto del 2026; Posteriormente el día 20 de agosto del 2026 se suscribió la ampliación No 1 a la suspensión No 2 por el termino de sesenta (60) días hasta el día 20 de octubre del 2026.

3. El día 19 de octubre de 2026 se recibió comunicación del Contratista mediante oficio GAL-108, solicitando la ampliación No 2 a la suspensión No 2 del contrato No 97-2025 por el termino de treinta (30) días más, a partir del día 21 de octubre de 2026, manifestando como razones:

 Que, las redes o tuberías de las empresas PROMIORIENTE y CENIT, operadoras de las redes de distribución de gas natural que se encuentran enterradas dentro del cauce de la quebrada Chimita con el cruce con el Rio de Oro, han exigido una distancia libre mínima en la horizontal de 6 m, a cada lado del eje longitudinal de las redes de distribución de gas natural, lo cual no es posible cumplir debido al limitado espacio disponible entre la red de distribución de gas natural y las viviendas existentes.
 Para ello es necesario construir el cierre del muro entre las ABS K0+120 AL K0+095, para lo cual se debe realizar un ajuste al diseño inicial del muro respetando estas limitaciones.
 Que, en cumplimiento de la actividad de "*ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES A LOS DISEÑOS*" iniciales se debe realizar la definición del cierre de muro entre las abscisas indicadas, como lo indica el alcance y prepuesto oficial de obra, dando alcance a la ejecución y calidad de obra a entregar.
 Que, en el proceso del diseño del cierre de muro, se han realizado diferentes comités con las empresas, con el ánimo de dar el resultado esperado y conformidad de todas las partes, llevando a buen término la ejecución y terminación de las obras de mitigación contempladas en el presente proceso con las especificaciones requeridas.
 Para lo cual manifestamos seguimos en el proceso de dar atención a todas las inquietudes generadas por todas las partes que intervienen en la revisión de los diseños. Que el día 05 de octubre de 2026, se entrega la segunda versión de los diseños propuestos para el cierre en mención, atendiendo observaciones dadas por la supervisión.
 Que el día de hoy 19 de octubre de 2026, las memorias de revisión a la parte hidráulica, fueron entregadas a la interventoría para sus posibles observaciones y/o envío a la correspondiente supervisión

4. Que mediante oficio CGB-134-2025-111 de fecha 19 de octubre de 2026 el contratista interventor aprueba la ampliación a la suspensión del contrato de Obra No 097-2025 por el termino de treinta (30) días más, a partir del día 21 de octubre de 2026.

5. En razón a lo manifestado, se hace necesario ampliar la suspensión del contrato de Obra por un término de treinta (30) días calendario y/o hasta que se superen los hechos o motivos de la suspensión.

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato así:

PRIMERO: Ampliar la suspensión No. 2 del Contrato de Obra No 097 de 2025, por el término de treinta (30) días, contados a partir del día 21 de octubre de 2026 hasta el día 19 de noviembre de 2026 y/o hasta que se superen los hechos o motivos de la suspensión, con base en las razones expuestas

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución del mismo, el supervisor, el interventor y el contratista suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la compañía de seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al contratante para su revisión y aprobación. (SI APLICA).

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el día 20 de octubre de 2026.

DAVID ALEJANDRO CEDEÑO CARDENAS
RL INTERVENTORIA
CGB S.A.S

ASTRID DIAZ CABEZAS
RL CONTRATISTA
CONSORCIO ONIX

JAIME ALBERTO RUIZ YEPES
Supervisor INTERVENTORIA
de Bucaramanga.

CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ
Secretario de Infraestructura Municipio
Municipio de Bucaramanga.

Revisó aspecto Jurídico. Abg. José Camilo Rocha Guzmán – CPS 4077 de 2026
Proyecto aspecto técnico: Dayana Cristina Arenas Bayona – CPS 342-2026
Revisó aspecto técnico: Luis Fernando Quiñones Flórez - CPS 1008-2026